

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de octubre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	233.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Lisardo López, de cuarenta y cuatro años, soltero, cocinero, ocurrido el día 15 de mayo próximo pasado en su domicilio, calle Tándil, 2747, Buenos Aires.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Giménez, de sesenta y seis años, soltero, ocurrido el día 22 de mayo de 1953 en Buenos Aires, calle Avenida de Mayo, 1385.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pedro Viudez, natural de Huércal-Overa (Almería), ocurrido en la localidad de Rancagua (Buenos Aires).

Consulado de España en Pau

En señor Cónsul de España en Pau comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Ramón Sese Mairal, natural de Fago (Huesca), soltero, albañil, hijo de Ramón y de Eugenia, nacido el 3 de agosto de 1883, ocurrido el día 16 de noviembre de 1952 en el Hospital de Pau.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.*Rectificación*

Por la presente se rectifica el anuncio número 2.322—O de esta Delegación, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 272, correspondiente al día 29 de septiembre próximo pasado, páginas 2814 y 2815 de su Anexo único, en el sentido de que en el mismo se dice

que la fianza provisional para participar en la subasta-concurso es de 160.819,19 pesetas, siendo en realidad, y así se hace constar por la presente, que dicha fianza provisional asciende a 161.819,19 pesetas.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BALEARES****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Carreras Llamblas.

Emplazamiento: Mahón.

Capital: 123.405 pesetas.

Objeto: Fabricación de bloques huecos para pisos, ladrillos huecos y macizos, pavimentos hidráulicos y vigas especiales.

Producción: 30.000 unidades, 100.000 unidades, 2.500 metros cuadrados y 4.500 metros lineales, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 8.739—O.

GERONA*Rectificación*

Por la presente se rectifica el anuncio número 8.669—O, inserto en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 273, correspondiente al día 30 de septiembre próximo pasado, página 2831 de su Anexo único, tercera columna, en el sentido de que dicho anuncio se hace figurar bajo el epígrafe de Jaén, siendo en realidad el que debe figurar, y así se hace constar por la presente, el de Gerona.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de septiembre de 1951, falleció en Arrecife de Lanzarote el obrero Carlos Martín Fuentes, de veinticuatro años de edad, natural de Arrecife de Lanzarote (Canarias), hijo de Jorge y de María del Carmen, domiciliado en Arrecife de Lanzarote, que trabajaba al servicio de Manuel Bermúdez Bermúdez.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de septiembre de 1951, falleció en la mar el obrero Domingo Antonio Rodríguez García, de treinta y dos años, natural de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), hijo de Domingo y de Manuela, domiciliado en calle Pedro Alcántara, Arrecife, que trabajaba al servicio de Benito Luzzardo Beñancort.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de agosto de 1952, falleció en La Solana (Ciudad Real), el obrero Ramón Padilla de la Fuente, de veinticinco años de edad, natural de La Solana (Ciudad Real), hijo de Juan Antonio y de Manuela, domiciliado en calle Pedro Alcántara, Arrecife, que trabajaba al servicio de Francisco Castaño Arroyo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de mayo de 1952, falleció en Clínica del Carmen, Burgos, el obrero Santiago Máximo Bilbao Soto,

natural de Burgos, domiciliado en calle San Juan, número 28, Burgos, que trabajaba al servicio de Conservera Campofrío, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ALICANTE****OPOSICIÓN A MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL**

El Tribunal designado por la Dirección General de Sanidad para juzgar las oposiciones en las tres plazas de Odontología, Otorrinolaringología y Médico de Guardia-Cirujano, es el siguiente: Presidente de los tres Tribunales: Don Juan Durich Espuñes, Jefe Provincial de Sanidad de Valencia.

Para la plaza de Odontología: Don José Gascó Pascual, Facultad de Medicina de Valencia.

Don Santiago Cubillo Gómez, por el Colegio Médico de Alicante.

Don Pedro López Malla, por Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Don Pablo de la Vega Gutiérrez, por la Diputación Provincial de Alicante.

Suplentes: Don Francisco Gomar Guarner, por la Facultad de Medicina de Valencia.

Don Vicente Bartoméu Alcaraz, por el Colegio Médico de Alicante.

Don José Barbería Lacasaña, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Luis Rivera Pérez, por la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

Para la plaza de Otorrinolaringología: Don Rafael Bartual Vicéns, por la Facultad de Medicina de Valencia.

Don Francisco Zaragoza Gomis, por el Colegio de Médicos de Alicante.

Don Francisco Antolí Candela, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Isidoro Planelles Gosálbez, por la Diputación Provincial de Alicante.

Suplentes: Don Vicente Simón Gómez, por la Facultad de Medicina de Valencia.

Don José María Ribelles Gadea, por el Colegio de Médicos de Alicante.

Don Rafael Vilar Sancho, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Federico Manero Guardiola, por la Diputación Provincial de Alicante.

Para la plaza de Médico de Guardia-Cirujano: Don José Tomás López Trigo, por la Facultad de Medicina de Valencia.

Don Ramón Guillén Tato, por el Colegio Médico de Alicante.

Don Carlos Vila Montesinos, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Francisco Alonso de Medina y Bono, por la Diputación Provincial de Alicante.

Suplentes: Don Francisco Gomar Guarner, por la Facultad de Medicina de Valencia.

Don Vicente Reyes Mas, por el Colegio Médico de Alicante.

Don Antonio Olite Chavarría, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Enrique Sánchez Bernaldo, por la Diputación Provincial de Alicante.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951. Alicante, 19 de septiembre de 1953.—El Presidente, Artemio Payá.
8.751—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría general

Celebrado y declarado desierto, por falta de licitadores, el anterior concurso anunciado para contratar la construcción y explotación de un mercado en el barrio de Doña Carlota, del distrito de Vallecas, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 24 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 18 y 5 de agosto pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

2.334—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE NAVEGACION VASCO-ASTURIANA

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada, doña Visitación de Jove y Piñán, el extracto de inscripción número 1.692, de tres acciones de esta Compañía, números 9.997 al 99, se hace público, en cumplimiento del artículo número 13 de nuestros Estatutos, y de no presentarse reclamación justificada en el término de noventa días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario local, se expedirá nuevo extracto a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

✓ Avilés, 29 de septiembre de 1953.—Por la Compañía de Navegación Vasco-Asturiana: El Director-Gerente.

8.761—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 1.º de octubre se procede al pago del dividendo acordado.

Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Herrero, y sucursales de los mismos, contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 1.º de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo, Antonio Garrigues.

8.804—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Consuelo Besteiro Carro, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cincuenta mil pesetas, intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Carabanchel Bajo, hoy Madrid.—Casa en la calle de la Magdalena, con vuelta a la de Pinto, señalada con el número nueve por la primera y cuarenta y dos por la segunda, hoy calle de José Antonio, número veinticinco. Tiene la fachada por la calle de la Magdalena, en línea de cuarenta y cinco pies y diez pulgadas, y por la de Pinto en sesenta pies, formando la concurrencia de ambas fachadas un ángulo obtuso; la medianería que linda por la casa contigua por la calle de Pinto forma varios ángulos entrantes y salientes; su perímetro encierra una superficie de cuatro mil once pies, con inclusión del espesor de la medianería, pero no la que da al patio, equivalentes a trescientos once metros y cuarenta y un decímetros cuadrados; linda: por la derecha con la calle de Pinto; por la izquierda, casa de don Francisco Postigo, y por el testero, con otra de don Bernabé Sacristán.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cien mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el de Getafe, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Getafe; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.

8.732—A. J.

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Jorge Gavín Royo, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil trescientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea, del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y que se persigue, y que es:

Casa en Broto, de cuatro pisos y el firme, sin número de orden, de 16 metros de longitud por nueve y medio de latitud, con doble entrada, una por la plaza de los Porches y la principal por el Puente Viejo, sobre el río Ara, mediante una terraza de igual propiedad y superficie ignorada. Linda todo: por la derecha, entrando, con el río Ara; izquierda, plaza de los Porches; espalda, plaza pública y río Ara, y por su frente, con el Puente Viejo de Broto, sobre el río Ara. Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en la de Huesca, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

4.116—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Cuenca Pedrol y doña María Nolla García, sobre reclamación de un préstamo de 65.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Tarragona, compuesta antes de planta baja y un piso en ruinas, hoy casa en reconstrucción, que constará de cuatro plantas, calle de San Pedro, números 38 y 40 modernos, 56 y 58 antiguos. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros, siete centímetros cuadrados, aproximadamente, y linda por la derecha entrando con casa de las hermanas Ballfego; por la izquierda, con casa de la misma procedencia, y por la espalda, con otra de Josefa Roca y Carmen Pascual y parte de la de Francisco Grau.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Tarragona, el día once de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará en los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

8.774—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador señor Zulueta en nombre de doña Alma Lombardi Sangiorgi, contra su esposo, don Italo Zanotti Casadei, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en los que con fecha ocho de julio último se admitió la demanda formulada y se acordó conferir traslado a los demandados para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos y contestasen la demanda referida; previniéndoles que de no verificarlo les pararía el perjuicio que hubiera lugar en derecho; y en consecuencia se emplaza por medio de esta cédula al demandado don Italo Zanotti Casadei, a

cuya disposición se encuentran las copias simples oportunas, y que mediante a desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible). 4.112—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se siguen diligencias promovidas por el Procurador señor Zulueta, en nombre de doña Alma Lombardi Sangiorgi, contra don Italo Zanotti Casadei, sobre reclamación de alimentos provisionales, en las que se ha acordado convocar a las partes al juicio verbal que determina la Ley, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, citando al demandado, con el apercibimiento de que si no comparece, se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, y haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Italo Zanotti Casadei, expido la presente, que, por ignorarse su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4.113—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MÉRIDA (BADAJOZ)

EDICTO

Don Paulino Blanco Limpo, Juez municipal sustituto en funciones de la ciudad de Mérida (Badajoz).

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal se sigue proceso de cognición, ejercitando la «acción comuni dividuon», con referencia a la finca urbana señalada con el número doce de gobierno, y antes sin número, sita en el callejón de la Amargura, hoy calle Adriano, de esta población, a instancia de don Francisco Suárez Tena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Nava de Sanfiago (Badajoz), representado por el Procurador don Tomás Jiménez Rodríguez, contra otros y don Manuel Alvarez Aguilar y los herederos de doña Ana Alvarez Aguilar, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilios se desconocen. En dichos autos, y en proveído de esta fecha, se ha acordado dar traslado de la demanda y de los documentos acompañados a la misma, a los demandados antes citados, emplazándoles por término de seis días hábiles, para que dentro del referido plazo comparezcan ante este Juzgado y contesten la expresada demanda en la forma y términos que establece el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por contestados a la demanda y serán declarados en rebeldía.

Y conforme a lo solicitado por la parte actora y de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto antes mencionado, se ha acordado la publicación del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que los demandados Manuel Alvarez Aguilar y herederos de doña Ana Alvarez Aguilar, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilios se desconocen, comparez-

can en el término de seis días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante este Juzgado, sito en calle Carderos, número seis, principal, en donde tendrán a su disposición las copias de la demanda y de los documentos acompañados con la misma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo verifican.

Dado en Mérida a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal, P. Blanco Limpo.—El Secretario, F. Bisqueto. 8.736—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

PEREZ SANMARTIN, Jesús; hijo de Policarpo y de Basilia, natural y domiciliado en Borja (Zaragoza), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,618 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, barba naciente, soltero, albañil; sujeto a causa 416-53, instruida por el presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Jara (Huesca), ante el Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Montana núm. IV don Pedro González Lucio.—(878)-53.

CASANO GALLEGO, Juan; hijo de Juan y de Doiores, de veintiséis años, natural de Huescar (Granada), soltero, estudiante, de estatura 1,623 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la expresada Caja.—(880)-53.

LOPEZ PONSADA, José; hijo de Salvador y de Virtudes, de veinticuatro años, natural de Valencia del Cid, soltero, estudiante, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, estatura 1,680; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(881)-53.

MEMBRILLA LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, de veintidós años, natural de Valencia del Cid, soltero, estudiante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la expresada Caja.—(882)-53.

TORRES CORTES, Juan; hijo de Nicánor y de Josefa, de veintidós años, natural de Marines (Valencia), soltero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta número 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la expresada Caja.—(884)-53.

DUART CASTELLO, Pascual; hijo de José y de Antonia, de veintidós años,

natural de Hospitalet (Barcelona), soltero, labrador, cuyas señas personales son: estatura 1,701 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(885)-53.

CABALLER MARCOS, Bartolomé; hijo de José y de Josefa, de veintiséis años, natural de Valencia del Cid, soltero, mecánico, de estatura 1,450 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta número 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(886)-53.

PRIMA GINER, Miguel; hijo de Miguel y de Amalia, de veintidós años, natural de Valencia del Cid, soltero, chófer, cuyas señas personales son: estatura 1,781 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(887)-53.

CIRUJEDA REVERT, José; hijo de Bautista y de Asunción, de veintidós años, natural de Mogente (Valencia), soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,718 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(888)-53.

ROMERO PEDRENO, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, de veintidós años, natural de Teruel, soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,588 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(889)-53.

VILAR GINER, Angel; hijo de Vicente y de Angela, de veintiséis años, natural de Valencia del Cid, soltero, zapatero, cuyas señas personales son: estatura 1,583 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(890)-53.

GODOY GODOY, Jesús; hijo de Abundio y de Remedios, de veintidós años, natural de Paracuellos de la Vega (Cuenca), soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 28 de Valencia del Cid, ante el Juez Instructor don Vicente Cerda Gómez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(891)-53.

DELGADO MORENO, Leonardo; hijo de Isidoro y de María, natural de Bermuelle (Salamanca), domiciliado últimamente en la Alberca (Murcia), calle Nueva, 20, y en Aranjuez (Madrid), José Antonio, 35, casado, Brigada de Artillería, de treinta y nueve años, de estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguda, barba aguda, boca grande, frente ancha, color regular, aire marcial; procesado por abandono de destino en causa 150-1952; comparecerá en el

término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado del Regimiento de Artillería 18, en Murcia.—(808)-53.

CANO GUTIERREZ, José María; nacido en 12 de junio de 1905, hijo de José y de Catalina, natural de Rociana (Huelva), que tuvo su último domicilio en Málaga, calle Camas, y el cual pudiera encontrarse en Barcelona, domiciliado en calle Aurora; procesado por hurto en causa 95-1951; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de San Fernando, establecido en Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz.—(819)-53.

PUNTE ANTON, Leopoldo; hijo de Eusebio y de Teresa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de treinta y un años, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Gallarta Abanio-Ciervana (Vizcaya), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez Instructor don Gregorio Gil Díez, con destino en esta citada Caja de Reclutas.—(820)-53.

OLEA ESTEBANEZ, Alfredo; hijo de Doroteo y de Gregoria, nacido en 9 de junio de 1920, natural de Corbio (Valencia), vecino de Bilbao, con último domicilio en calle Príncipe 3, marinero; procesado por delito de deserción mercante en causa 160 de 1947; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de San Fernando, Departamento Marítimo de Cádiz.—(816)-53.

MOLINA DE LA PENA, Carlos; de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de María, natural y vecino de San Fernando (Cádiz), con domicilio en calle Juan de Austria, 53, salinero; procesado por el supuesto delito de hurto en causa 194-1952; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de San Fernando, establecido en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz.—(817)-53.

PEREZ GARCIA, Miguel; natural y vecino de Salar (Granada), con último domicilio en calle Ave María, 4, hijo de Juan y de Trinidad, nacido el 14 de marzo de 1919; procesado por delito de polizontaje en causa 306-1952; comparecerá ante el Juzgado Permanente de San Fernando, establecido en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz.—(818)-53.

ARISTIBULO SORO, Juan; hijo de Epifanio y de Ana, natural de Molina del Segura (Murcia), soltero, agricultor, de veintiocho años, estatura 1,600, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba clara, boca regular, color pálido, con una cicatriz en la pierna derecha, soldado perteneciente al Regimiento de Infantería España número 18 el cual vestía uniforme color caqui y domiciliado últimamente en Molina del Segura (Murcia); procesado en causa 204 de 1952 por los delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante don José Partal Ortega, Teniente, Juez instructor del expresado Regimiento en Bétera (Valencia).—(772).

IRAOLA IRALA, Isidro; de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Castro Urdiales (Santander) con residencia últimamente en Bilbao, Alameda de Urquijo, 43, hijo de padres desconocidos, minero, de 1,670 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada; señas particulares: varias cicatrices en cara y manos, encarado en el sumario ordinario 21 de 1953; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, a fin de notificarle la resolución recaída en el indicado sumario.—(773).

IRAOLA IRALA, Isidro; de cuarenta y cuatro años, natural de Castro Urdiales

(Santander), con residencia últimamente en Bilbao, Alameda de Urquijo, 43, hijo de padres desconocidos, número de 1,670 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada; señas particulares: varias cicatrices en cara y manos; condenado en sumario ordinario 763 de 1938, instruido por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, en Burgos.—(776).

CERES MARTIN, Hilario; hijo de Enrique y de María, natural de Comares (Málaga) soltero, labrador, de veinticuatro años de edad; estatura, un metro seiscientos cuarenta milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños; señas particulares: ninguna, con residencia últimamente en Castellón (Barcelona), sin domicilio conocido; encarado en el sumario ordinario número 57 de 1952; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Bernardino Rodríguez Alonso.—(774).

IBIZA CABANELLES, Juan; de treinta y cinco años, mano derecha inútil, pelo moreno ondulado, hornero, que por el mes de septiembre del año 1952 realizó varias estafas relacionadas con tramitación de documento de indole militar; procesado en causa 16-53; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Militar Especial de E. y O. A. de Albacete y Castellón, sito en la calle de Pascual y Genis, 21.—(873)-53.

TIRADO VADILLO, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural y domiciliado últimamente en Tánger (Marruecos), de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta núm. 18 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en esta Caja de Recluta núm. 18 de Cádiz, ante el Juez Instructor don Enrique Lasheras Domínguez.—(876)-53.

JUZGADOS CIVILES

REY MORENO, Rafael; de treinta y siete años, casado, calderero ambulante, natural de Cebreros (Ávila), vecino de Córdoba; y

GARCIA FERNANDEZ, Luis; de cuarenta años, casado, vendedor de quincalla, natural de Titurcia la Nueva (Madrid), vecino de Segovia; procesados por robo y quebrantamiento en sumario 34 de 1952; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arnedo.—(37).

MORALES GONZALEZ, Vicente; de veintiocho años, casado, hijo de Pascual y de Agustina, vecino de Barcelona; procesado por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz.—(558).

LORENS HERRERO, Agustín; natural y vecino de Alcira, soltero, de dieciocho años, hijo de Ramón y de Salvadora; procesado por robo en causa 11 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida.—(180).

RUIZ TORRES, Lorenzo; hijo de Antonio y de Carmen, de dieciséis años, soltero, calderero, natural de Oliva de la Frontera y vecino de Badajoz; procesado por evasión en sumario 148 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aracena.—(225).

FERNANDEZ JIMENEZ, Angustias; de cincuenta y cinco años, cestera ambulante, hija de José y de Luisa, natural de Plasencia;

LOPEZ DE MOTOS, Juan Antonio; de cincuenta y siete años, cesterero ambulante

te, hijo de Estanislao y de Catalina, natural de Salamanca, y

BORJA MAYA, José; de cuarenta y cinco años, cesterero ambulante, hijo de Felipe y de María, natural de Benavente; procesados por hurto en sumario 3 de 1952; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma (Soria).—(5).

ZAMORA RACIONERO, Francisco; hijo de Pedro y de Dolores, natural y vecino de Andújar; procesado por robo en sumario 27 de 1944.—(73).

EGEA CAZORLA, Cristóbal; de veintitrés años en 1936, soltero, jornalero; natural de Mojaca (Almería) y vecino de Marmolejo, hijo de Pedro y de Ana; procesado por hurto en sumario 6 de 1936.—(74).

GALLEGO ABUSAL, María; de treinta y siete años, viuda, doméstica, natural de Castellar de Santisteban y vecina de Andújar; procesada por hurto en sumario 149 de 1943.—(75).

MORENO CORTES, Antonio; de treinta y dos años, vendedor ambulante, hijo de Diego y de Josefa, natural de Vilchez y vecino de Sevilla; procesado por hurto en causa 135 de 1946.—(195).

GONZALEZ ARNAU y GRENI, Jaime Fernando; de treinta y dos años, soltero, estudiante, hijo de Pedro y de Juana, natural de Hendaya (Francia), vecino de Madrid; procesado por atentado en causa 229 de 1946.—(196).

ALVAREZ OLMO, José (a) «El Conejo»; de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Juan de Dios y de Teresa, natural y vecino de Fuerte del Rey, con última residencia en Valencia; procesado en causa 91 de 1938.—(197).

LOPEZ MORENO, Juan; hijo de Francisco y de Ana, soltero, natural de Madrid, nacido el 10 de febrero de 1923, vecino de Algeciras; procesado por apropiación indebida en causa 176 de 1952.—(198).

GARCIA MARTINEZ, Domingo; natural de Villargordo, casado, del campo, de treinta y ocho años, hijo de Faustino y de Carmen, vecino de Córdoba y Linares; procesado en causa 48 de 1944.—(199).

GOMEZ ARIAS, Francisco (a) «El Madriles» y «El Polaco»; de veintinueve años, hijo de Cándido y de Emilia, soltero, del campo, natural de Ciempozuelos, vecino de Villanueva de la Reina; procesado por robo en causa 207 de 1947.—(200).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.

FERNANDEZ HERNANDEZ, Juan; de veinticinco años, soltero, albañil, natural y vecino de Almería, hijo de José y de María; procesado por estafa en sumario 158 de 1951.—(71).

SANCHEZ SANCHEZ, Juan José; de treinta y cuatro años, casado, empleado, natural de Alhama y vecino de Almería, hijo de José y de Piedad, con instrucción; procesado por violación en sumario 16 de 1948.—(561).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Almería.

CAMPO TEJEDA, Juan; de diecinueve años, quicallero, hijo de Francisco y de Felicitas, natural de Gijón, vecino de Béjar, calle Ario San Juan, 10. Actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 273 de 1953 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz en el término de diez días.—312.

UBEDA-MANZANARO FERRER, Miguel Ángel Crescencio; de cuarenta y ocho años, herrero o relojero, natural de Almagro y vecino de Palma del Río, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 70 de 1952 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Barbastro.—311.

LINDO PEREZ, José; natural de Valencia, soltero, camarero de veintiocho años, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en Zaragoza, Azogue, 3 y Boggiero 118, y en Barcelona, calle Vilanova, 9; procesado en causa número 2 de 1949 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Belchite en término de diez días.—508.

PAZ PAZ, José; de veinticuatro años, soltero, Labrador, hijo de Benito y Pastora, natural y vecino de Acerero; procesado en sumario 88 de 1952 por hurto.—616.

MINGUEZ GONZALEZ Manuel; de veintiséis años, casado, cantero, natural de Ribeiro (Portugal) y vecino de Illa, del municipio de Entrime, hijo de José y de Evelina, apodado «El Madrileño»; procesado en sumario número 70 de 1951 por hurto.—615.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande.

ALONSO VAZQUEZ, Basilisa; que usa el nombre de Rosa, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, sus labores, hija de Eusebio y de Basilisa y vecina de Madrid; procesada en causa 466 de 1951, por hurto.—(5911).

VERA FERNANDEZ, Ramón; natural de Sarria (Lugo), casado, de treinta y dos años, hijo de Joaquín y de Manuela, vecino de Barcelona; procesado en causa 207 de 1944, por robo.—(5912).

MARTIN HERNANDEZ, Emilio; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintinueve años, hijo de Ignacio y de Emilia, vecino de Madrid; procesado en causa 127 de 1945, por estafa.—(5913).

GUTIERREZ MARIBLANCA, Nicasia; que usa el nombre de Isabel, natural de Cuerva, sus labores, hija de José y de Carmen, vecina de Madrid; procesada en causa 466 de 1951, por hurto.—(5914), y

CUELLAS GARCIA, Manuel; vecino de Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 160 de 1947.—(5915).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.

MARTIN QUEVEDO, Gabriel; de treinta y seis años, casado, arquitecto, hijo de Julián y de Antonia, natural y vecino de Madrid, paseo de Extremadura, 11; procesado en sumario 97 de 1947, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 30 de Madrid para constituirse en prisión.—(9211).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Por el presente se cita y emplaza a toda persona o entidad que sepa los ingresos, exactos o aproximados, que obtuvo en el ejercicio de su profesión como Médico en el año 1937 don Luis López Somoza, fecha en que residió en Tetuán (Marruecos), así como a aquellos que conozcan a personas o entidades que puedan aportar dichos datos, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, lo comuniquen al señor Coronel Juez del Juzgado Militar Permanente número 1, en Ceuta, don Enrique de Miguel Rodríguez, personalmente o por escrito, bien directamente o por mediación de las Autoridades locales, para constancia e información de pobreza que instruye el mismo.

Ceuta, 14 de enero de 1953.—El Coronel Juez Instructor, Enrique de Miguel.—(888).

JUZGADOS CIVILES

Cumplimentando lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en

carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario de este Juzgado número 66 de 1947, por el delito de robo, a medio de la presente cédula, cito en legal forma al penado en dicha causa Antonio López Teijeiro, vecino de El Ferrol del Caudillo, Ensenada, 2, 2.º, que se encuentra en desconocido paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Puente deume con el fin de ser reducido a prisión para cumplir el arresto sustitutorio por impago de la multa que le fué impuesta en dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Puente deume, 8 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible).—(286).

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, se cita al procesado Miguel Tomás Maldonado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Gracia, tallista, natural y vecino de esta ciudad, que tenía su domicilio en Santa Isabel la Real, hoy en ignorado paradero, a fin de en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ratificar la conformidad prestada por su defensa con la pena pedida para él por el Ministerio Fiscal de dos meses y un día de arresto mayor en la causa seguida por este Juzgado bajo el número 420 de 1951, sobre apropiación indebida.

Dado en Granada a 6 de diciembre de 1952.—El Juez de Instrucción, José Arnal Fiestas.—El Secretario, F. D. (ilegible).—(239).

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido, en el sumario número 45 de 1952, por daños, se cita por medio de la presente a Henry Alexander Bridge White Huse Kiln. Roid, Yhundeesley, Essex, súbdito británico, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vinaroz, 3 de enero de 1953.—El Secretario, Manuel Gómez.—(223).

Por el presente edicto, acordado por proveído de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 23 de 1947, por hurto, se llama y cita a las penadas Fernanda Pérez Cobo y Eugenia Pérez Cobo, que han estado domiciliadas en Santander, Andrés del Río, 8, para que dentro de los quince días siguientes de la publicación del presente comparezcan en dicha Ilma. Audiencia Provincial de Santander a efectos de la condena condicional, cuyos beneficios les han sido aplicados, advirtiéndoles de las responsabilidades de la Ley de no comparecer.

Torrelavega, 5 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, F. S., A. la Villa.—(184).

Por el presente se llama y cita a Piere Felix Labattut, de cuarenta y tres años y con domicilio en Le Foullis (Francia), para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a fin de recibirle declaración y de llevar a cabo el acreditado de la oportuna preexistencia en el sumario seguido con el número 135 de 1952, por el hurto que ha denunciado, de unas 2.300 a 2.900 pesetas y 5.000 francos. Al propio tiempo se hace al citado Piere Felix Labattut, y por medio del pre-

sente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 3 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S., A. la Villa.—(169).

Por el presente y en virtud a ignorarse su actual domicilio o paradero se hace saber al procesado Luis del Valle Alonso, de veintisiete años, soltero, joyero, hijo de Luis y de Luciana, natural de Gijón, que tuvo su domicilio en dicha capital, en San Bernardo, número 129, y también en Chamartín de la Rosa, Bravo Murillo, número 203, pensión Molina; que la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en auto con fecha veintinueve de noviembre último sobreseyó provisionalmente en dicha causa declarando las costas de oficio, acordándose su archivo y dejándose sin efecto el procesamiento del Luis con todas sus legales consecuencias, cancelado; cuantas fianzas, embargos y obligaciones se hubieren constituido por razón del sumario que bajo el número 414 de 1950 se tramitó en este Juzgado por abusos deshonestos contra el mismo.

Dado en Colmenar Viejo a 2 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).—(109).

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Daroca en sumario número 78 de 1952, se cita y emplaza ante aquel Juzgado a Aurelio Cabeza Campillo, desaparecido de Fuentes de Jiloca, de donde es natural, la noche del 14 al 15 de noviembre de 1949, teniendo entonces diecisiete años, delgado, pelo castaño, estatura regular, vistiendo jersey verde, pantalón marrón y alpargatas negras, y asimismo se cita a cuantas personas sepan su paradero a fin de recibirles declaración.

Madrid, 3 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).—(146).

De orden del señor Juez de Instrucción del partido se le hace saber al perjudicado en la causa núm. 212 de 1946, sobre hurto, Isidro Garrido Boneta, que con fecha 9 de marzo de 1951, declarada firme en 17 del mismo mes y año, se dictó sentencia condenando a los procesados a una pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas y a que abonon como indemnización de perjuicios, mancomunada y solidariamente, al perjudicado la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Isidro Garrido se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cartagena, 30 de diciembre de 1952.—El Secretario, P. S., Francisco Guzmán.—(105).

Don Manuel Macieior Repáraz, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que por la Ilma. Audiencia Provincial de Bilbao y con fecha 17 de marzo del año actual, se ha dictado auto en el sumario núm. 141 de 1937, sobre tenencia de armas, contra Julián Martín Cantarino, declarando extinguida por prescripción del delito la responsabilidad penal derivada de dicha causa y se deja sin efecto el procesamiento del expresado Julián Martín Cantarino con todas sus consecuencias, así como la rebeldía del mismo, a cuyo efecto

se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1952.—El Juez de Instrucción, Manuel Mancieior.—El Secretario (ilegible).—(91).

Por la presente cédula de notificación se notifica a una tal Carmen Corzo, que en febrero de 1946 residía en Andújar y actualmente se encuentra en ignorado paradero y que resultó perjudicada en el sumario núm. 43 de 1946, sobre robo, contra otros y Francisco Cobo Aldehuela, haciéndole saber que la Ilma. Audiencia de Jaén, por sentencia de fecha 11 de enero de 1949, condenó a los procesados a la pena de seis meses y un día de presidio menor, accesorias, costas e indemnización a los perjudicados.

Andújar a 3 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(72).

Por proveído de este día dictado por Su Señoría en el sumario 143 de 1952, sobre muerte del joven Juan Moya Rodríguez por el presente se cita a Pascual Moya y Ceferina Rodríguez, vecinos últimamente de Albacete, calle Ramón y Cajal, 9, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la indicada causa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Figueras, 30 de diciembre de 1952.—El Secretario, Francisco Basil.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, José M. Amorós.—(48).

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 140 del año en curso, por el delito de estupro, a virtud de denuncia formulada por doña Amparo Serrano Serrano, de veintiún años de edad, soltera, vecina de Cuenca, he acordado llamar al inculcado Angel Santiago, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Cuenca, que ha estado trabajando como jornalero en el pantano de Alarcón como obrero alquitranero en la carretera, en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado, a fin de ser oído en indicado sumario, interesando asimismo de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y detención del mismo, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 30 de diciembre de 1952.—El Juez de Instrucción, Fernando Magro.—El Secretario accidental, Francisco Jiménez.—(7).

En el sumario instruido en este Juzgado por hurto contra Andrés Serrano Lozano se ha acordado por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez dirigir a usted el presente edicto para que dentro del término de cinco días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca ante este Juzgado de Instrucción número trece, Secretaría de don Julián Zubimendi Marce, el Soldado de Ingenieros que el día dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve le fué sustraída una maleta con ropas en la estación de las Delicias, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibi-

miento de ser incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1952.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Arsenio Rueda.—(651).

Don Luis Hidalgo Gibaja, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría que refrenda se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante del sumario 43 rollo 412 de 1951, sobre hurto, contra otros y Antonio Ríos Zarzo, en cuyo sumario se dictó sentencia por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, con fecha 10 de enero de 1952, por la que se condenó a dichos procesados, además de la pena principal, a una indemnización a favor del perjudicado Juan Salas Naranjo, en cantidad de 1.350 pesetas, por mitad y solidariamente, cuyo perjudicado se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado en providencia de hoy la publicación del precedente edicto para que el mismo sirva de notificación al indicado perjudicado.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción accidental, Luis Hidalgo.—El Secretario (ilegible).—(603).

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez Especial de Abastecimientos.

Por medio del presente cito, llamo y emplazo a Leopoldo Zaidin Mairal, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, procesado en sumario que se le instruye en este Juzgado Especial con el número 754 de orden, por falsedad en tarjetas de abastecimientos, uso indebido de documentos oficiales falsos y cohecho, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo ruego a todas las autoridades procedan a la busca y captura del mencionado individuo; el que en caso de ser habido será ingresado en la Prisión correspondiente a mi disposición.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1953. El Juez Especial, Francisco de Paula.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(582).

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Manuela Sánchez Barral, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, José Antonio Castro Vaamonde, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Betanzos y vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace más de quince años para ignorado paradero, sin que se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

La Coruña, 30 de agosto de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.—(565).

Don José Beguiristain Eguilaz, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de Zaragoza.

Por virtud del presente, y según lo acordado en el sumario número 78 de 1947, sobre estafa, contra Manuel Campón Lombraña y Enrique Corell Cortés, se cita a las perjudicadas doña María Carbó y doña Carmen Herrero para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezcan ante este

Juzgado para prestar declaración en el sumario indicado y hacerles el ofrecimiento de causa, que se verifica por la presente, según dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 14 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción, José Beguiristain.—(553).

Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios de dos bicicletas, una para caballeros, a rayas azules y blancas y con fondo granate, y otra para señora, ambas bastante usadas, y que han sido ocupadas al procesado en sumario número 346 de 1952, Enrique Bravo Abellán, procedentes de sustracciones efectuadas por dicho individuo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en el Juzgado de Instrucción número diecisiete de esta capital, sito en General Castaños, número uno, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, 14 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).—(531).

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en sumario núm. 192 de 1951, sobre hurto y uso de nombre indebidamente contra Manuel Barcala Piñeiro, se cita, llama y emplaza a los ignorados perjudicados de la sustracción, entre otros objetos, de una maleta que contenía diez litros de aceite de oliva, sustracción verificada en el tren número 248, de Lérida a Barcelona. Del tren 285 de la misma línea una aceitera con diez litros de aceite, hurtos verificados en la estación anterior a la de Lérida en dirección de Zaragoza-Barcelona. Dichos perjudicados deberán comparecer a efectos de lo consignado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los presentes edictos ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Lérida.

Dado en Lérida a 10 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(515).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 23 de 1952, que sobre estafa se sigue en este Juzgado, se llama de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, a fin de recibir la declaración a José Relancio Castellot, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de San Cosme, núm. 9, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mota del Marqués a 12 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción por prórroga de jurisdicción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(494).

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario núm. 204 de 1952, por lesiones y daños por choque de vehículos, se cita de comparecencia para ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla Generalísimo Franco, núm. 32, 1.º, dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto a la súbdita francesa Fran-

cisca Esquerria Grasa, de cuarenta años, natural de Mongat y residente en Francia, a fin de serle recibida declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no compareciere sin alegar justa causa.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1953. El Juez de Instrucción, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serjano.—(370).

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de Instrucción del partido de Cangas del Narcea (Oviedo).

Por la presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Suárez Suárez, de unos veintitún años de edad, soltero, natural de Gijón, hijo de Joaquín y de Honorina, vecino de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que se presente en el Depósito Municipal de esta villa o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto con el número 13 de 1949 (reconstruido), notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas al Depósito Municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cangas del Narcea, a 8 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción, Juan Antonio del Riego.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(354).

Por la presente se cita a D. Dolores Vargas Simón, Pedro, María, Dolores, Luis Vargas Sánchez y María Sánchez Collado, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 31 de enero del corriente año, a las doce y treinta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal civil sobre pobreza instado por don Cristóbal Jiménez García contra aquéllos y otros cuyos extremos constan en las copias de demanda y documentos presentados por el actor, que se encuentran en esta Secretaría a disposición de los aludidos demandados, apercibiéndoles que caso de no comparecer se les declarará rebeldes y se seguirá el juicio conforme a Ley.

Y para que sirva de citación a los aludidos demandados, expido la presente para su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en Villacarrillo a 8 de enero de 1953.—El Secretario, Cristóbal Moreno.—(304).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Especial, Comandancia Militar de Marina de Barcelona, deja sin efecto de requisitoria referente al procesado en causa 160 de 1945, Pedro Iglesias Gómez.—(851)-53.

El Juzgado Permanente, Comandancia Militar de Marina de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 367 de 1945, Ramón Mondelo Vidal y otro.—(779)-53.

El Juzgado Permanente, Comandancia Militar de Marina de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 412 de 1946, Ricardo Núñez Gómez.—(780)-53.

El Juzgado Permanente, Comandancia Militar de Marina de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 412 de 1946, Vicente Gago Rial y otros.—(781)-53.

El Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 8.727 de 1944, Juan Roig Gener.—(718)-53.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102 de 1943, Juan Reyes Amaya.—(224)-53.

El Juzgado de Instrucción de Hoyo de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.086 de 1953, Alfredo Cano Montoya.—(896)-53.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118 de 1950, Francisco Díaz Ruiz.—(222)-53.

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 de 1952, Antonio Martín Bernal.—(193)-53.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1951, José San José San Pedro.—(174)-53.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1951, Francisco Martí Donet.—(173)-52.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1951, Pablo Blanco y Cejudo.—(168)-53.

El Juzgado de Instrucción de Telde deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1951, Juan Machín Armas.—(167)-52.

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 64 de 1942, Marcelino Fraile Medina y Paulino Hernández Hernández.—(163)-52.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 49 de 1952, Segundo Tapia González y otro.—(147)-53.

El Juzgado de Instrucción 2 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 268 de 1944, José García Peña.—(115)-53.

El Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 244 de 1951, Francisco Climent Benito y otros.—(113)-53.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 213 de 1952, Indalecio Barrero Díaz.—(87)-52.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 241 de 1952, Indalecio Barrero Díaz.—(88)-52.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 501 de 1952, José López Blesa.—(89)-52.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 147 de 1951, Teodoro Cañón Rodríguez.—(76)-52.

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1952, Francisco Cruz Ruiz (a) «Vinagre».—(78)-53.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 457 de 1952, Julián Gil Camacho.—(77)-52.

El Juzgado de Instrucción de Alcaza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 293 de 1952, Antonia Pardo Verdú.—(70)-53.

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 431 de 1950, José Benito Martínez Lago.—(63)-52.

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente

al procesario en causa 11 de 1948, Francisco Valiente Crespi.—(49)-52.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 456 de 1951, Juan Kainn Aloses.—(44)-52.

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1951, José Melero Peinado (a) «Santanoer».—(38)-52.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1952, Antonio Méndez López.—(28)-52.

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1951, Juan Antonio Marín Ramón.—(310)-52.

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 148 de 1948, Emilio Corpas Cabanillas.—(663)-53.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente núm. 6 de 1951, Félix Crespo Francés.—(639)-53.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 337 de 1949, Antonio Expósito Romero.—(637)-53.

El Juzgado de Instrucción de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 463 de 1952, José Vizuelas Martínez.—(627)-53.

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 76 de 1945, Ramón Ruiz Pomares.—(613)-53.

El Juzgado de Instrucción de Torrox deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81 de 1951, José Villegas Cuesta.—(607)-53.

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 76 de 1951, Manuel Solís Díaz.—(597)-53.

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 228 de 1947, Honorato Zapico Carballo.—(598)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 456 de 1946, Lisardo Ricardo García González.—(595)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 de 1947, José Manuel Menéndez Lázaro.—(591)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 456 de 1946, Lisardo Ricardo García González.—(587)-53.

El Juzgado de Instrucción 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 59 de 1942, Gregoria Estrella López.—(583)-53.

El Juzgado de Instrucción 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 138 de 1950, Francisco Marcos Mallo.—(584)-53.

El Juzgado de Instrucción 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 19 de 1952, Elena Sagonas Stylianides.—(581)-53.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1951, Francisco Martí Donet.—(550)-53.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1951, Francisco Martí Donet.—(551)-53.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1947, Luis Gutiérrez Gutiérrez.—(545)-53.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 196 de 1949, Luis Gutiérrez Gutiérrez.—(546)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1949, Ivarro Moya Valls.—(526)-52.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1946, Alfredo Fernández Fernández.—(527)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 348 de 1947, Benigno Vega Fernández.—(528)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 138 de 1948, Gertrudis Abellán Sánchez.—(521)-53.

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 498 de 1952, José Gutiérrez Fernández.—(507)-53.

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 225 de 1950, José Manuel Monjón González (a) «Cabrera».—(2392)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1945, Ramón Candelas Toledano.—(491)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 265 de 1945, Delfín Minguez Sáez.—(488)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 441 de 1945, Juan Pérez Serrano.—(482)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298 de 1953, Ramón Vizcaino Agustín.—(483)-53.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 358 de 1950, Eduardo Lozano Pascual.—(478)-53.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 200 de 1942, Hortensia Filomena Euidz Ordóñez.—(479)-53.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1951, Federico Pañe Tomillo.—(469)-53.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 77 de 1947, Bernardina Jacinta Guíjarro Nenco.—(470)-53.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169 de 1951, Federico Peña Tomillo.—(471)-53.

El Juzgado de Instrucción de Calahorra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1947, Dionisio Navajas Santos.—(472)-53.

El Juzgado de Instrucción de Arrecife deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 43 de 1950, Carmen Curbelo González.—(467)-53.

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1952, Pedro Hernández Bautista.—(418)-53.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206 de 1947, Juan Soy Sellares.—(411)-53.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 338 de 1946, Manuel Navarro Vázquez.—(383)-53.

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 566 de 1941, José Álvarez García.—(275)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 de 1952, Víctor Ortúzar Barrenchea.—(364)-53.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1948, Antonio Cabarra Boria.—(360)-53.

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 163 de 1949, Ulpiano Fernández López.—(557).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 73, 235 y 245 de 1952, Angel Diaz Saucedo (a) «El Rana».—(350, 351 y 352)-53.

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 106 de 1944, Miguel Sargatal Llena.—(353)-53.

El Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1945, Jaime Sonet Vilarrodona.—(336)-53.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1950, Fernando Uranga Uranga.—(313)-53.

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 478 de 1950, Juan Sánchez Garnes.—(314)-53.

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 395 de 1951, María Martínez Santos.—(308)-53.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en expediente por peligrosidad 20 de 1951, Pilar Baños Rivera.—(305)-53.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 359 de 1951, Ignacio Rodríguez Valiés.—(306)-53.

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 388 de 1950, Paula Ruiz García.—(307)-53.

El Juzgado de Instrucción 7 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 90 de 1952, Gabriel Cobo Luna.—(302)-53.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 177 de 1950, Felipe Gregorio Monge.—(300)-53.

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 129 de 1951, Félix Fuster Górriz.—(287)-53.

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 13 de 1950, Elías Mases Porta.—(285)-52.

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1950, Antonio Ramírez Guirao.—(282)-52.

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 324 de 1951, Pedro Roales Bresnes.—(281)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1950, Alfredo Arraldes Elias.—(274)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 282 de 1951, Antonio Font Massegur.—(271)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 256 de 1952, Emilio Bonnati Pérez.—(249)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 34 de 1950, Rosario Bienvenida Jiménez.—(244)-53.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 266 de 1951, José Yuste Yagüe.—(245)-53.

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 287 de 1952, José Martínez Padilla.—(242)-52.

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1951, José Teruel González.—(226)-53.